

Ciudad de México, febrero 2022.

ESTIMADO CLIENTE:

Derivado de los cambios publicados por el SAT relacionados con la actualización del anexo 20 - versión 4.0 y 2.0, para la emisión de los CFDI'S de ingresos, egresos y pagos, siendo obligatorio a partir del 1 enero 2022 que las facturas contengan los siguientes datos tanto del emisor como el receptor. Además del RFC:

- El nombre o Razón social completo como aparece registrado ante el SAT en su constancia de situación fiscal.
- Domicilio fiscal, muy importante el Código postal.
- Obligatorio indicar el uso adecuado de CFDI.
- Clave del SAT del régimen fiscal del cliente.

Hasta el momento, el SAT ha otorgado un periodo de adaptación, el cual permite seguir usando la versión 3.3 hasta el 30 de abril de 2022.

Por lo anterior, solicitamos de su valiosa colaboración para que a la brevedad nos proporcione copia de su constancia de situación fiscal y el uso de CFDI requerido en sus comprobantes tanto para la adquisición de mercancías como para los servicios contratados, con la finalidad de verificar que sus datos estén correctos en nuestro maestro de clientes y podamos migrar nuestros procesos de facturación a la ver.4.0 y 2.0 cumpliendo con todos los requisitos señalados en las nuevas disposiciones fiscales.

Agradeceremos su atención a los correos:

Sandra.gonzalez@fmc-ag.com

Herbert.sanchez@fmc-ag.com

jose-eduardo.gonzalez@fmc-ag.com

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario o duda al respecto.

A t e n t a m e n t e.

Departamento de Crédito y Cobranza